
Amnistía Internacional

URUGUAY

Uso excesivo de la fuerza por la policía en Montevideo

SEPTIEMBRE DE 1993

EXTERNO

ÍNDICE AI: AMR 52/
DISTR: SC/CO

El día 24 de agosto de 1994 por la tarde, centenares de manifestantes se congregaron en las inmediaciones del Hospital Filtro, en Montevideo, la capital, para protestar por la inminente extradición a España de tres presuntos miembros del grupo armado vasco Euskadi Ta Askatasuna (ETA). Los tres hombres permanecían en el hospital tras una huelga de hambre de 14 días. Según informes, el ambiente de tensión y animosidad que reinaba entre los manifestantes se intensificó según se acercaba la hora prevista de la entrega de los tres hombres. La llegada de los vehículos oficiales que iban a encargarse del traslado fue recibida con una lluvia de piedras y palos por algunos manifestantes. Entonces policías antidisturbios y policías a caballo de la Guardia Republicana procedieron a disolver la manifestación cargando y disparando contra la multitud haciendo, al parecer, un uso excesivo de la fuerza letal. La violencia que siguió causó la muerte de a al menos una persona y heridas al menos a 75 más, entre ellas miembros de la policía. Fueron los disturbios más graves registrados en el país desde la vuelta al orden civil en 1985.

LAS VÍCTIMAS

Según declaraciones efectuadas por el ministro del Interior, doctor Ángel María Gianola, el 25 de agosto, 44 miembros de la policía y 31 civiles resultaron heridos durante los disturbios. También afirmó que 28 personas, entre ellas dos menores, habían sido detenidas y puestas en libertad posteriormente. La prensa uruguaya publicó una lista de heridos que había emitido ese mismo día la Jefatura de Policía de Montevideo con los nombres de 43 miembros de la policía que habían sufrido cortes y contusiones y otro al que le había rozado una bala. El informe mencionaba los nombres de 36 civiles que recibieron asistencia en diversos hospitales, 12 de ellos por heridas de bala. El resto de los civiles sufrieron múltiples contusiones y otras heridas a consecuencia de los disturbios.

Aunque el ministro de Interior afirmó que la actuación de la policía había sido una respuesta a la agresión de algunos manifestantes, el alarmante número de civiles que sufrieron heridas graves, al parecer como consecuencia de disparos o golpes, sugiere que la policía hizo un uso excesivo y desproporcionado de la fuerza

para reprimir la manifestación.

Álvaro Fernando Morroni (de 24 años) recibió varias heridas de bala en el pecho durante la manifestación y murió poco después de ingresar en el Hospital Policial. **Esteban Massa**, enfermero del Servicio de Emergencia Médica Móvil (SEMM), recibió un disparo en la espalda mientras atendía a un manifestante herido. Su estado fue descrito como crítico. El estudiante **Carlos Alejandro Font** (de 18 años) resultó gravemente herido como resultado de disparos en la cabeza. A **Mónica Raquel Ramírez**, de 21 años de edad, le dispararon en el abdomen y sufrió varias perforaciones en el intestino. **Fernando Ulfe** (de 19 años) perdió un ojo a consecuencia de una herida de bala. Muchos de los civiles que recibieron asistencia en hospitales sufrían lesiones que eran consecuencia de golpes y de haber sido pisoteados por los caballos de la policía.

LA INVESTIGACIÓN

Tras los comunicados emitidos por organizaciones uruguayas de derechos humanos, sindicatos y partidos políticos pidiendo una investigación sobre el incidente y deplorando la violencia descrita por los testigos, el ministro del Interior anunció que iba a iniciarse una investigación.

Amnistía Internacional hizo un llamamiento al gobierno uruguayo, con fecha del 26 de agosto, para que llevara a cabo una investigación exhaustiva e imparcial sobre el aparente uso excesivo de la fuerza por la policía uruguaya. Cuando recibió la noticia de que iba a emprenderse una investigación, la organización solicitó información sobre su alcance. Amnistía Internacional cree que los hechos deben ser investigados de inmediato y con todo rigor por un organismo imparcial e independiente, y que los resultados deben hacerse públicos. La investigación debe determinar si el uso de la fuerza por la policía durante la operación fue excesivo y desproporcionado, según los principios internacionales que regulan el uso de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Aunque Amnistía Internacional no ha obtenido respuesta oficial a su comunicación, la organización ha recibido con satisfacción los informes que indican que el Juez Penal de 5º Turno inició el 24 de agosto una investigación de los hechos. También ha recibido informes según los cuales el juez está recabando testimonios para facilitar la investigación.

INFORMACIÓN GENERAL

Tres ciudadanos españoles, Luis María Lizarralde, Jesús María Goitia Unzurrunzaga y Miguel Ibañez Oteiza fueron extraditados el 24 de agosto de 1994 de Uruguay a España, donde eran buscados por la justicia en virtud de las leyes antiterroristas españolas en relación con diversos homicidios y otras actividades atribuidas al grupo armado vasco ETA. Aunque hay un acuerdo de extradición entre los dos países, hubo una protesta generalizada porque se consideraba que la extradición iba contra la tradición existente en Uruguay de dar protección a los exiliados políticos. Las manifestaciones que tenían como objetivo detener la extradición, protagonizadas por ciudadanos uruguayos desde el 22 de agosto en

Montevideo culminaron en los acontecimientos del 24 de agosto.

En los días que siguieron a los disturbios, dos emisoras de radio, Radio Panamericana CX44 y Radio Centenario CX36, fueron acusadas por las autoridades de incitar a los manifestantes a la violencia. El 26 de agosto el gobierno ordenó a las dos emisoras de radio interrumpir su programación durante 48 horas. Más tarde ese mismo día, Radio Panamericana fue clausurada permanentemente mediante un decreto presidencial que establece que la compra de la estación por sus actuales propietarios nunca fue autorizada oficialmente y es, portanto, inválida. Las autoridades confiscaron, para inspeccionarlas, grabaciones de las emisiones hechas por las dos cadenas de radio en relación con los disturbios del 24 de agosto.

Amnistía Internacional estaba preocupada porque creía que el gobierno uruguayo no debía permitir la extradición antes de obtener ciertas garantías del gobierno español y escribió a las autoridades en relación en ese asunto (Véase Servicio de Noticias 198/94, Índice AI: AMR 52/WU 01/94). En un comunicado fechado el 22 de agosto, la organización expresaba su temor de que los tres hombres pudieran ser objeto de torturas o malos tratos en España si eran detenidos en régimen de incomunicación. Subrayó la necesidad de solicitar a España garantías para su seguridad física y que los acusados comparecerían inmediatamente ante la Audiencia Nacional, que es responsable de la investigación y procesamiento del caso. Amnistía Internacional instó también al gobierno uruguayo a que pidiera a España garantías de que los detenidos serían juzgados con prontitud y que tendrían libertad para elegir sus propios abogados.

En virtud de la legislación terrorista española, un detenido puede permanecer incomunicado hasta cinco días. Amnistía Internacional lleva muchos años preocupada por el uso de la detención en régimen de incomunicación y los malos tratos en España. En mayo del año pasado, el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura condenó el uso de la detención en régimen de incomunicación en aplicación de la ley antiterrorista. Los expertos del comité opinaban que el uso de esta legislación propiciaba la tortura y los malos tratos.

El 26 de agosto el ministro uruguayo de Asuntos Exteriores, el doctor Sergio Abreu, informó a Amnistía Internacional de que había planteado las preocupaciones sobre la posibilidad de que los tres hombre fueran maltratados a su colega español, el cual «brindó al gobierno uruguayo las máximas garantías propias de un Estado de Derecho.»

Según informes, a su llegada a España los tres hombres finalizaron su huelga de hambre y fueron llevados a un hospital penitenciario, donde prestaron declaración ante un juez de la Audiencia Nacional.

En un comunicado emitido tras los actos de violencia del 24 de agosto, Amnistía Internacional afirmó que resultaba irónico que, mientras el gobierno uruguayo tomaba positivas medidas para proteger de posibles malos tratos a los tres hombres extraditados, a su propia policía parecía no importarle demasiado usar en exceso la fuerza contra los civiles uruguayos durante la manifestación.

PALABRAS CLAVES: MANIFESTACIONES1 / TORTURA/MALOS TRATOS /

EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL / INCAPACITACIÓN / ESTUDIANTES /
 ENFERMEROS / MENORES / MUJERES / POLICÍA / EXTRADICIÓN / DISTURBIOS
 CIVILES / INVESTIGACIÓN DE ABUSOS /

ACCIONES RECOMENDADAS - Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes y cartas por vía aérea en español, inglés o en el propio idioma del remitente:

- Expresando preocupación por el alarmante número de civiles que recibieron heridas de bala y golpes durante los violentos incidentes del 24 de agosto, incluida la muerte de Álvaro Fernando Morroni; y las graves heridas sufridas por numerosos civiles, entre ellos Esteban Massa, Carlos Alejandro Font, Mónica Raquel Ramírez y Fernando Ulfe;
- Expresando su preocupación porque esta información sugiere que la policía usó la fuerza de forma desproporcionada y excesiva para reprimir a los manifestantes;
- Señalando que se ha iniciado una investigación, pidiendo información sobre su alcance y los progresos que ha hecho hasta la fecha;
- Instando a que la investigación sobre estos hechos se lleve a cabo con prontitud y a que sea exhaustiva e imparcial, a que se hagan públicos los resultados y a que los responsables de haber usado o permitido un uso excesivo de la fuerza sean llevados ante los tribunales;
- Inste a que se tomen medidas para garantizar que se respetan los principios internacionales que regulan el uso de la fuerza y de armas de fuego;
- pida la adecuada compensación para las víctimas o sus familiares en casos en los que esté probado que ha habido un uso excesivo de la fuerza por la policía.

Envíe sus **LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE** a:

S.E. Luis Alberto Lacalle Sr. Angel María Gianola
 Presidente de la República Ministro del Interior
 Oriental del Uruguay, Ministerio del Interior
 Casa de Gobierno, Edificio Libertad Mercedes 993
 Avda. Luis Alberto de Herrera, 3050 Montevideo, Uruguay
 Montevideo, Uruguay **Telegramas: Ministro del Interior,**
Telegramas: Presidente Lacalle, Montevideo, Uruguay
Montevideo, Uruguay Fax: +5982 92 3142
Fax: +5982 23 03 40 Tratamiento: Sr. Ministro
Tratamiento: Sr. Presidente

Dr. Sergio Abreu Bonilla Dr. Luis Torello
 Ministro de Relaciones Exteriores Presidente de la Suprema Corte de Justicia
 Ministerio de Relaciones Exteriores Gutiérrez Ruiz, 1310
 Avda. 18 de Julio 1205 CP 11100 - Montevideo, Uruguay
 Montevideo Uruguay **Telegramas: Sr. Presidente, Corte Suprema,**

Telegramas: Ministro de RelacionesMontevideo Uruguay
Exteriores, Montevideo, UruguayFax: +5982 92 3549
Fax: +5982 92 1327Tratamiento: Sr. Presidente
Tratamiento: Sr. Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A: (Por favor, incluyan una carta explicando quién es usted y el trabajo que el Grupo está realizando sobre este caso)

Parliamentary Human Rights Commission

Sra. Matilde RodríguezServicio Paz y Justicia (SERPAJ)
Presidenta Comisión de DerechosJoaquín Requena 1642, 11200
Humanos de la Cámara de DiputadosMontevideo, Uruguay
Palacio Legislativo(Human Rights organization)
Montevideo, Uruguay

Instituto de Estudios Legales y SocialesBrecha (Periódico)
(IELSUR) Plaza Independencia 1376,Avda Uruguay 844, 11100 Montevideo, Uruguay
Piso 8, Ap.8 - 11100 Montevideo, Uruguay
(Organización de derechos humanos)

y a los representantes diplomáticos de URUGUAY acreditados en el país del remitente

Este documento EXTERNO se ha enviado a los coordinadores de Uruguay y PABRAN para la acción como PABRAN 06/94. Se ha enviado a las Secciones para información. Por favor, consulten con el departamento de investigación en el Secretariado Internacional si envían llamamientos después del 30 de enero de 1995.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 8DJ, UNITED KINGDOM
TRADUCCION DE EDITORIAL AMNISTIA INTERNACIONAL, ESPANA